

**RESOLUCIÓN N° 589-SRT-18**

**Expte. N° 20.501/18**

Tartagal, 10 de diciembre de 2018

**VISTO**

La Res. 447/18 por la cual se autoriza la implementación de la primera fase del Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU) 2019, y la Res. 551-SRT-18 que aprueba la propuesta del Curso de Ingreso 2019 para la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO**

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **Tutor Estudiantil**, para la asignatura **Comprensión y Producción de Textos** de la carrera de **Enfermería Universitaria** de la Sede Regional Tartagal con extensión de funciones a la Delegación Santa Victoria Este, en el Curso de Ingreso del SICU 2019, desde el 28 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. 447/18.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución CS 470/09 - Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **TUTOR ESTUDIANTIL**, para la disciplina **Comprensión y Producción de Textos**, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas en el Curso de Ingreso SICU 2019, para la carrera de **Enfermería Universitaria** de la Sede Regional Tartagal con extensión de funciones a la Delegación Santa Victoria Este, desde el 28 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el Tutor Estudiantil debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular de la Sede Tartagal, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Cuando corresponda, haber aprobado la asignatura vinculada con la tarea a desarrollar.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a esta convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Conocer el Proyecto del SICU 2019, el Proyecto del Ingreso de la Sede Regional Tartagal, así como la problemática y las características del mismo.
- Presentar una propuesta escrita del Plan de Trabajo en la que explicita su participación en su rol de Alumno Tutor, apoyando el trabajo docente en el Curso de Ingreso.

//...





**...// RESOLUCIÓN N°589-SRT-18**

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

**Miembros Titulares**

- Prof. Viviana Carrizo
- Prof. Romina Jotayán
- Prof. Gabriel Acosta

**Miembros Suplentes**

- Prof. Sara Trigo
- Psp. Cruz María Carrizo
- Prof. Carolina Ovando
- Lic. Teresita Mercado
- Lic. Josefa Ceballos
- Lic. Noelia Ovando

**ARTICULO 4º.- FIJAR** el siguiente cronograma a los fines expuestos:

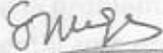
Período de publicidad: 11, 12 y 13 de diciembre de 2018.

Período de inscripción: **14 y 17 de diciembre de 2018**, en el horario de **9:00 a 13:00 hs.** en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de Curriculum Vitae (3 copias) y documentación probatoria debidamente certificada, incluyendo constancia de alumno regular, estado curricular y/o constancia de Trabajo Final en Trámite.

**ARTICULO 5º.- DISPONER** que el día **miércoles 19 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs.**, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTICULO 6º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de este cargo, según lo establecido en la Res. CS N° 447/18.

**ARTICULO 7º.- COMUNICAR** a los integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Escuela o Comisión Asesora de la carrera de SRT correspondiente, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, al Centro de Estudiantes y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa